

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR –CESAR

Valledupar, junio treinta (30) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

DEMANDANTE: AURA ROSA SABOGAL ATUESTA.
DEMANDADO: JOSE ALBERTO BRITO USTARIZ
RADICADO: 20001 31 10 002 2021 00041 00

Teniendo en cuenta escrito que antecede, por medio del cual la Doctora NUVIS KATHERINE BRITTO CALDERON en calidad de apoderada de la señora AURA ROSA SABOGAL ATUESTA presenta solicitud de adecuación de demanda de Adjudicación de Apoyo a favor del señor JOSE ALBERTO BRITO USTARIZ; esta titular luego de revisar el expediente, se le hace saber que previo a emitir pronunciamiento al respecto, deberá allegar nuevo escrito de poder otorgado para este asunto; teniendo en cuenta que dicha adecuación debe ceñirse a lo contemplado en el artículo 396 Código General del Proceso, aunado al hecho del vencimiento del régimen de transición previsto en el capítulo VIII de la ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9e622541a774391b16627f1e092f180d24c8a31384f28dcc8dc9a09a8d6298b**

Documento generado en 30/06/2022 03:57:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>